



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2021-2024**

Acta No. 02/2023

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.** – Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos Ustedes. De conformidad con los Artículos 21 Fracción I y 28 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del mes de Enero, a la cual fuimos convocados en términos de Ley, solicito a la Lic. María Edith Rosales Luna Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia, si se encuentra cubierto el Quórum de Ley.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.**- Con su permiso procedo a realizar el pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

Tengo a bien informarle Señora Presidenta, que están presentes 8 Regidores, el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo vigente, existe el Quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Certificado el Quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. Ags., siendo las once horas con un minuto del día seis de Enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de Enero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente Sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Análisis y autorización, en su caso, de préstamo al Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de Ingresos Propios.
- V. Análisis y autorización, en su caso, para la contratación de los "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico" en la oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo, según anexo.
- VI. Análisis y autorización en su caso, de la Disponibilidad al Presupuesto de Ingresos Propios 2022.
- VII. Análisis y autorización en su caso, de la Disponibilidad al Presupuesto de Egresos de 5 al Millar 2022.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Disculpen compañeros, faltó agregar al Orden del Día un punto de la Dirección de Finanzas, por lo que solicito se incluya al Orden del Día, siendo el siguiente:

- Análisis y aprobación, en su caso de la Disposición de Carácter General para la Aplicación de Subsidio y/o Descuento en el Cobro de Accesorios en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A' and several scribbles.]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto IV del Orden del Día. Análisis y autorización, en su caso, de préstamo al Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de Ingresos Propios.

Para lo cual cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Buenos días. En relación a la solicitud de préstamo por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n) de la cuenta de Ingresos Propios 2023, es debido a que el recurso correspondiente a FORTAMUN nos es ministrado a finales del mes de enero la 1er participación, por lo que se requiere dicho recurso para el pago de nóminas, así como todos los gastos de operación inherentes al desarrollo de actividades de seguridad pública como son el pago de luz, teléfono, mantenimientos, etc.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay otro comentario, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*



Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad**, préstamo al Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de Ingresos Propios.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto V del Orden del Día. Análisis y autorización, en su caso, para la contratación de los "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico" en la oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo, según anexo.

Nuevamente, cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Con respecto a la contratación del arrendamiento de los Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión de Pasaporte Mexicano Electrónico, los cuales están relacionados a la recepción y trámites para la emisión del pasaporte, dicho servicio es integral; ya que si alguno de los aparatos que nos proporcionen se descompone a éste se le dará el mantenimiento a la brevedad posible o en su caso, será reemplazado para que el servicio no deje de darse, lo cual nos permitirá en esta Administración dar el servicio de la expedición de los pasaportes, por lo que, se solicita su aprobación para la contratación de dicho servicio.

Se les entregó un anexo con toda la información desglosada de dicho servicio.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay otro comentario, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large 'A', a signature that looks like 'M', and several other scribbles.]*



Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presente, la contratación de los “Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico” en la oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo, según anexo.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto VI del Orden del Día. Análisis y autorización en su caso, de la Disponibilidad al Presupuesto de Ingresos Propios 2022.

Cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** El artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece que es facultad exclusiva del H. Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, considerando las expectativas de ingresos, así como la situación económica y social actual, basándose en criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

La Dirección de Finanzas y Administración, responsable de la Hacienda Municipal se abocó a implementar medidas para fortalecer el ahorro y las finanzas sanas, en este sentido tras una eficiente proyección presupuestal en el año 2022 así como el adecuado ejercicio del gasto se generaron remanentes en estos recursos del ejercicio presupuestal anterior; en esta Ampliación presupuestal se reflejan modificaciones en la fuente de financiamiento:

- 5 al millar, del ejercicio 2022
- Ingresos propios del ejercicio 2022

Procurando en todo momento guardar los principios de austeridad, ahorro y control adecuado del gasto y una vez revisado el presupuesto del presente ejercicio fiscal se realizan las modificaciones antes mencionadas en el siguiente sentido:

Referente a los **Ingresos Propios del ejercicio 2022**, se realiza la ampliación presupuestal para la realización y conmemoración del Aniversario del Municipio; así como la dotación de un vehículo

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)*



a la Coordinación de Fomento Deportivo con la cual podrán hacer el traslado de las niñas, niños y adolescentes a sus diversas actividades deportivas.

Los recursos del **5 al millar** están destinados exclusivamente para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que para la ejecución de estas actividades se realiza la adecuación del presupuesto del Órgano Interno de Control, con el fin de dotarles de un vehículo de motor y artículos para el equipamiento de oficina con los cuales realizaran las actividades anteriormente descritas de control y vigilancia de las obras públicas.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Si no hay otro comentario, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.**- Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad**, la Disponibilidad al Presupuesto de Ingresos Propios 2022, según anexo a la presente Acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Continuamos con el punto VII del Orden del Día. Análisis y autorización en su caso, de la Disponibilidad al Presupuesto de Egresos de 5 al Millar 2022.



La C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; ya tuvo el uso de la voz en el punto anterior, dio una explicación de este punto.

Si no tienen otro comentario, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad**, de los presentes, la Disponibilidad al Presupuesto de Egresos de 5 al Millar 2022, mismo que se adjunta a la presente Acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto VIII del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso de la Disposición de Carácter General para la Aplicación de Subsidio y/o Descuento en el Cobro de Accesorios en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Adelante, C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ.-** Las Disposiciones de Carácter General para su aplicación para el Ejercicio Fiscal 2023, se desprenden de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Artículo Noveno y Décimo y la cual nos permite en las mismas la aplicación correcta de los subsidios y descuentos en el cobro de los accesorios en el Municipio.



**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay otro comentario, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad**, de los presentes la Disposición de Carácter General para la Aplicación de Subsidio y/o Descuento en el Cobro de Accesorios en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, durante el Ejercicio Fiscal 2023, misma que se anexa a la presente Acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Pasando al último punto del Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con nueve minutos del día seis de Enero del año dos mil veintitrés, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

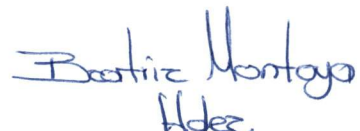
LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR



  
C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

  
TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR

  
TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

  
LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR

  
LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR

  
T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.









## H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

### DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO Y/O DESCUENTO EN EL COBRO DE ACCESORIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 91 fracción I y 38 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionado con el artículo Noveno y Décimo Transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal del año 2023, así como el artículo 18 y 81 fracción VIII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se tiene a bien someter a la consideración de esta Soberanía Municipal, la propuesta de Disposición de Carácter General para la aplicación de subsidio y/o descuento en el cobro de accesorios en general en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2023., de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal del año 2023, entrará en vigor el primero de enero del año 2023.

Segundo.- Dicha Ley de Ingresos, en lo particular en su artículo Noveno y Décimo Transitorios dispone textualmente:

ARTÍCULO NOVENO. - Se faculta a la(el) Presidenta(e) Municipal para que otorgue hasta un 90%; y a él(la) Síndico Municipal y a la(el) Directora(or) de Finanzas y Administración hasta un 80 % de subsidio y/o descuento en el cobro de accesorios que son considerados como multas, sanciones y recargos derivados de una obligación fiscal, mediante disposiciones de carácter general aprobadas por el H. Ayuntamiento y que deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La(el) Presidenta(e) Municipal, podrá proponer al H. Ayuntamiento, se otorguen subsidios y/o descuentos de hasta un 90% respecto Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, así como en sus accesorios establecidos en esta Ley, para los cuales se considere indispensable tal medida, proponiendo el establecimiento de disposiciones de carácter general, de conformidad con las siguientes reglas:

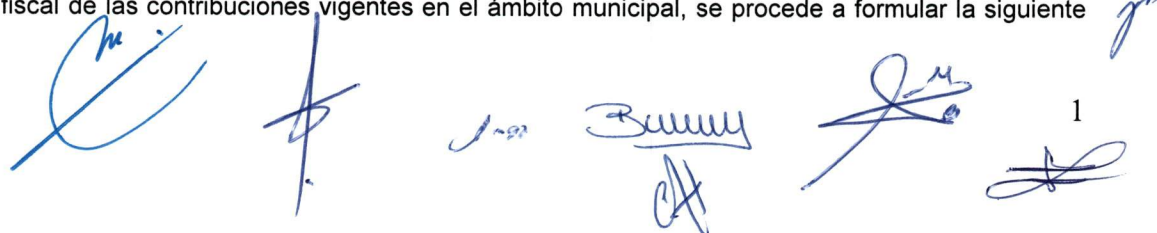
- 1) La(el) Presidenta(e) Municipal propondrá las bases generales para el otorgamiento de los subsidios y/o descuentos, debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere convenientes su otorgamiento, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios y o descuentos.
- 2) El Honorable Cabildo analizará la propuesta y procederá a su análisis en términos de las disposiciones legales para que se aprueben, en su caso, las bases o reglas generales propuestas por La(el) Presidenta(e) Municipal.
- 3) Los funcionarios públicos facultados para la aplicación de exención o subsidios y/o descuentos que se autoricen conforme a esta disposición, respecto de los ingresos establecidos en la presente Ley, serán La(el) Presidenta(e) Municipal y la(el) Directora(or) de Finanzas y Administración.

#### CONSIDERANDOS.

Primero.- Que con base a lo dispuesto por el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de cita, a la(el) Presidenta(e) Municipal para que otorgue hasta un 90%; y a él(la) Síndico Municipal y a la(el) Directora(or) de Finanzas y Administración hasta un 80 % de subsidio y/o descuento en el cobro de accesorios que son considerados como multas, sanciones y recargos derivados de una obligación fiscal, a efecto de estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de los ciudadanos, así definidos por las leyes fiscales aplicables, cuya determinación corresponda al Municipio, con el requisito previo de quedar establecido en las disposiciones o reglas generales que, en su caso, apruebe el Cabildo, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Que tomando en consideración que partir de la vigencia del ordenamiento que nos ocupa, las autoridades encargadas de su correspondiente aplicación han recibido de la ciudadanía diversas manifestaciones-solicitudes de subsidios y/o descuentos, al tenor de las actuales condiciones económicas del País, del Estado y en particular del Municipio que les dificulta el pago de los montos de algunos de los ingresos establecidos por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes en la ya citada Ley de Ingresos.

Tercero.- Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos y con la finalidad de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones vigentes en el ámbito municipal, se procede a formular la siguiente propuesta de:



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a vertical signature in the center, and several smaller signatures and initials on the right, including one that appears to be 'Benny' and another that looks like 'CH'.

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO Y/O DESCUENTO EN EL COBRO DE ACCESORIOS EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

1ra.- Las presentes reglas serán de aplicación general en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2023.

2da.- Los funcionarios públicos facultados para el otorgamiento de los subsidios a que se refieren las presentes disposiciones lo serán la(el) Presidenta(e) y la(el) Directora de Finanzas y Administración, en relación a todos los accesorios en general y el(la) Síndico Municipal únicamente en lo relacionado a las multas o infracciones que señala la Ley de Movilidad del Estado y/o el Código Municipal. Lo anterior de conformidad a lo previsto por el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal de 2023.

3ra.- El porcentaje de subsidio de hasta un 90% en el pago de multas, recargos, recargos incluidos en los convenios, gastos de ejecución y/o accesorios en general se aplicara de manera general a todo contribuyente de impuestos, derechos y aprovechamientos que tenga adeudados con el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, y con el Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, de ejercicios anteriores a 2023 y los que se llegaren a generar durante el presente ejercicio fiscal.

4ta.- La aplicación de hasta el 90% de subsidio en el pago de multas, recargos, recargos incluidos en los convenios y gastos de ejecución y/o accesorios en general estará condicionada al pago total de las contribuciones adeudadas por parte del contribuyente o sujeto activo de la obligación, razón por la cual la Dirección de Finanzas y Administración, en su caso, determinarán lo conducente para aplicar directamente el porcentaje en comento, verificando de antemano el entero correspondiente de la o las contribuciones locales adeudadas a la fecha de la solicitud.

5ta.- Para el caso, basta que se anote en el estado de cuenta actualizado la cuota procedente y la firma del la(le) Presidenta(e) Municipal, el(la) Síndico Municipal o el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, con el fin de activar la procedencia administrativa de dichos subsidios y/o descuentos en beneficio del contribuyente con la finalidad de que éste realice el pago de las contribuciones adeudadas en términos de lo dispuesto en las presentes reglas.

6ta.- Queda estrictamente prohibido otorgar subsidios y/o descuentos tratándose de:

- I. Cobros relacionados con infracciones cometidas por la conducción de vehículos con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas;
- II. Cobros relacionados con infracciones cometidas por estacionarse en lugares exclusivos para personas con capacidades diferentes (cajones, rampas, cocheras, entre otros).
- III. Cobros relacionados con infracciones cometidas por motociclistas correspondientes a la Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes.

7ma.- La interpretación de las presentes reglas le asiste a la Dirección de Administración y Finanzas de Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

Primero.-Las presentes Disposiciones de Carácter General para la aplicación de subsidio y/o descuento en el cobro de accesorios en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2023, entrarán en vigor a partir de que sean aprobadas por el H. Ayuntamiento del Municipio.

Segundo.- Las presentes Disposiciones de Carácter General para la aplicación de subsidio y/o descuento en el cobro de accesorios en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2023, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Las cuestiones no previstas en las presentes Disposiciones, serán resueltas por las dos terceras partes de los votos de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right. A small number '2' is written at the bottom right.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de enero del año dos mil veintitrés.



TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL  
DE GOBIERNO



TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR



C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR



TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR



LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR



LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR



LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR



T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR



**Municipio de San Francisco de los Romo**  
Disponibilidad al Presupuesto de Egresos 2022



**Ingresos Propios, Disponibilidad del Ejercicio 2022**

Unidad Administrativa	F05 Departamento de Acción Cívica y Cultura		
Proyecto	F019 Aniversario del Municipio		<b>Presupuesto Vigente</b>
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>		
38202	Espectáculos Cívicos y Culturales	\$	3,500,000.00
38201	Gastos de Ceremonial y Orden social	\$	100,000.00
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas y estudi	\$	50,000.00
<b>Total</b>		<b>\$</b>	<b>3,650,000.00</b>

Unidad Administrativa	F04 Coordinación de Fomento Deportivo		
Proyecto	R001 Operación Administrativa		<b>Presupuesto Vigente</b>
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>		
54101	Vehículos y Equipo Terrestre	\$	800,000.00
<b>Total</b>		<b>\$</b>	<b>800,000.00</b>

<b>Total de Disponibilidad de Ingresos Propios 2022</b>	<b>\$</b>	<b>4,450,000.00</b>
---	-----------	---------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL




TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR



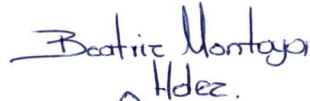
TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR



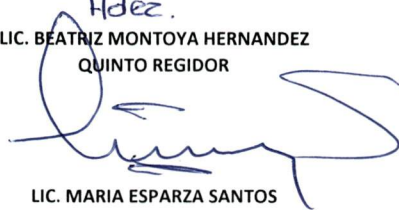
LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR



LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR



LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
SEPTIMO REGIDOR



TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR





**Municipio de San Francisco de los Romo**  
**Disponibilidad al Presupuesto de Egresos 2022**





**Fuente de Financiamiento: Disponibilidad 5 al millar**

Unidad Administrativa	Proyecto	Presupuesto Vigente
I01 Organó Interno de Control	R001 Operación Administrativa	
No. Partida	Nombre	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 23,594.94
21102	Bienes muebles menores de oficina	\$ 20,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 20,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 320,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 423,594.94</b>
<b>Total de Disponibilidad de 5 al Millar</b>		<b>\$ 423,594.94</b>

  
 TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
 DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

  
 LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
 PRIMER REGIDOR


  
 C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
 SEGUNDO REGIDOR

  
 TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES  
 TERCER REGIDOR

  
 C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
 CUARTO REGIDOR

  
 LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
 QUINTO REGIDOR

  
 LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ  
 SEXTO REGIDOR

  
 LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
 SEPTIMO REGIDOR

  
 TSU ISMAEL LARA MEDINA  
 OCTAVO REGIDOR